

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Mazuecos Blanca, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Pablo Ortiz Romero, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Dermatología-149» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don José Mazuecos Blanca.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Mazuecos Blanca, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Dermatología», adscrita al Departamento de Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 15 de marzo de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 15 de mayo de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 15 de junio de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Salvador Francisco Cutillas, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Análisis Matemático-130» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Salvador Francisco Cutillas.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Salvador Francisco Cutillas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 5 de abril de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 5 de junio de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 5 de julio de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

La Orden de 24 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20.

Visto el informe médico presentado por uno de los miembros, procede la sustitución del mismo.

Es por ello, que de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20 quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo siguiente.

Sevilla, 21 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20:

Presidenta: Doña Amparo Cruz y Gómez del Castillo.
Secretario: Don Antonio Guirado García.
Vocales:

Don José Liñán Santana.
Don Antonio J. Hernando Sombría.
Don Manuel Moya Escobar.
Don Francisco Quejo Izquierdo.
Don Rafael Coca López.

Presidente suplente: Don José A. García Montes.
Secretario: Don Antonio Díaz Jiménez.
Vocal suplente: Don Eloy Santamaría González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Valle del Gualhorce».
Denominación del puesto: Director de Distrito.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.